



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 901

DALCAHUE, Abril 01 de 2015.-

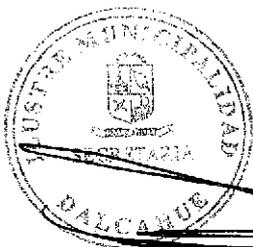
VISTOS: Apruébese el Contrato de Prestación de servicios con fecha 31.03.2015, Artículo 1.545 y siguientes del Código Civil; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y la Sra. Nadia Margarita Cárcamo Macías Rut: _____ por un monto de _____ impuestos incluidos.-

IMPÚTESE: Los gastos que se generen a la Cuenta N° 2140548 del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Archivo
- Interesada

JAPM/CIVG/jnpa.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue, a 31 días del mes de Marzo de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, C.I. N° , con domicilio en calle la Sra. Nadia Margarita Cárcamo Macías, Monitora, CI N° domiciliada en , se ha convenido el siguiente contrato:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante el presente documento, viene a contratar los Servicios de Nadia Margarita Cárcamo Macías, para realizar Curso - Taller de Preparación de Pastas de Ajo y Conservas de Manzanas.

Segundo: El curso tendrá una duración de 16 horas, impartándose durante el mes de Abril del 2015, realizándose en la sede social del sector rural de Las Quemadas (4 clases de 4 horas cada una). El curso está dirigido a 15 usuarias del Programa PDTI-Dalcahue, pertenecientes a Las Quemadas, Quíquel y Quetalco.

Contenidos de cada clase - taller:

- ❖ Sesión 1 : Preparación Pasta Ajo (base).
- ❖ Sesión 2 : Preparación pasta de Ajo con Sabor.
- ❖ Sesión 3 : Preparación pasta de Ajo con Sabor (Alternativa 2).
- ❖ Sesión 4 : Preparación conservas de manzanas de campo.

Tercero El costo de los servicios contratados asciende a la suma de \$205.000 (doscientos cinco mil pesos) impuestos incluidos, considerando este valor los honorarios y el traslado de la monitora a terreno.

Este valor se cancelará una vez finalizada la 4ta. Sesión, previa presentación de la boleta de honorarios, lista de asistencia a las clases y el Informe técnico aprobado por la DIDECO de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

Los costos de este curso deben ser imputados a la cuenta PDTI.

Cuarto: En caso de incumplimiento del Contrato, mediante un Informe Técnico fundado por parte del Departamento de DIDECO se liquidará.

Quinto: El Presente Contrato, el Alcalde actúa como mandatario del Fisco y se deja constancia que su personería proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 396-08-PA; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Sexto: El presente documento se suscribe en seis ejemplares del mismo tenor y data, debiendo ser aprobado mediante Decreto Exento de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Nadia Cárcamo
NADIA CÁRCAMO MACIAS
RUT N°



Pablo Andrés Lemus Peña
PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
Dalcahue